PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N 1069.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA AL SEÑOR JUAN B. ALMIRON.-

Asunción, 16 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1.948.-

Nº 143

VISTA: la presentación del señor Maximino Alonso por el señor Juan B. Almirón, (Exp.M.H. Nº 1782/48) en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veinticuatro años y ocho meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲s. 110:45.- CIENTO DIEZ GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, al señor Juan B. Almirón, en mérito a los veinticuatro años y ocho meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art.2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones Y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB.